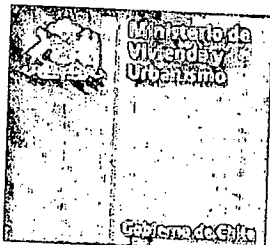


**TRANSPARENCIA  
URGENTE**



OFPA 317

ORD.: 07053 - 9.AGO.12

ANT.: CAS-1581675-LK6DKV

MAT.: Responde y deniega solicitud de acceso a la información pública por causal legal que especifica.

SANTIAGO,

A : **SR. RODRIGO AQUILES MUÑOZ BAEZA**

DE : **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

En relación con su solicitud de acceso a la información signada en el ANT., en la cual pide le sea señalada la "contraseña de la cuenta de Twitter del Serviu Metropolitano: @Serviu\_RM", le informo que dicho medio de comunicación constituye un canal mediante el cual nuestro Servicio entrega, de manera oficial, información a la ciudadanía y, al mismo tiempo, responde consultas e inquietudes relacionadas con las funciones propias de la Institución. Dichas comunicaciones son de dominio público y se encuentran disponibles en la web, al alcance de cualquier persona que tenga interés en ellas.

Por lo anterior, estimamos que publicar la clave en virtud de la cual se opera dicha cuenta, configura una situación que afecta el debido cumplimiento de las funciones del SERVIU Metropolitano, desde que, permitirá a personas ajenas al Servicio manipular un canal de información oficial, sin estar facultados para ello con el consiguiente entorpecimiento de la comunicación que esta Institución quiera entregar a la ciudadanía, y por lo tanto, de su debido funcionamiento.

Al respecto, la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 21 lo siguiente: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido", señalando a continuación, a modo ejemplar, ejemplos de cuándo se podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.

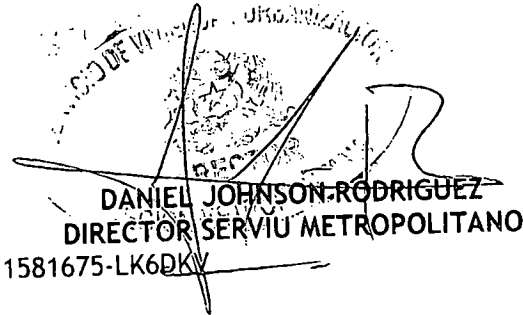
En consecuencia y tal como se dejó indicado más arriba, en la especie, concurre esta causal de secreto o reserva y, es en mérito de esto, que este Servicio se ve en la obligación de denegar la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

Esperando que la información le haya sido de utilidad y agradeciendo su

interés, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.

27 007 0

  
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
SERB/J00/RBB/BA CAS-1581675-LK6DKV



**Distribución**

**Destinatario**

- Dirección Serviu RM
- Subdirección Jurídica
- Departamento Judicial
- Sección Informática
- SIAC-OIRS
- Julio Queirolo Orellana
- Art. 7º letra g) Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes

USTED ENCUENTRA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS HABITACIONALES Y  
POLÍTICAS DE VIVIENDA Y URBANISMO EN: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)